

## INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y Miembros del directorio de ENERGIA DEL VIENTO INVERSIÓN S.A.

Guayaquil, Ecuador

1.- He habido unificada la información de la empresa ENERGIA DEL VIENTO INVERSIÓN S.A., al 31 de Diciembre del 2018, Estados de Resultados, Estados de cambios en el Patrimonio de Accionistas y cambios de la situación financiera por el año terminado hasta fecha; luego también elaboré con responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consistió en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a sus registros.

2.- Esta revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan la cifra y revelaciones de los estados financieros, mediante el uso de las certificaciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 y de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión se ha efectuado pruebas de cumplimiento por parte de ENERGIA DEL VIENTO INVERSIÓN S.A. Y/O sus administradores, en relación a:

- Cumplimiento por parte de los administradores de normas legales estatutarias, reglamentarias en virtud de los reglamentos de la Junta General del Directorio.
- Si los libros de acts de la Junta General y del Directorio, libro de nacimientos, libro de acciones y de acciones comodatarias y libro de Comodato, se lleva y se conserva de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la cuenta y la conservación de los libros de la compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son correctos, con solo elaboremos de acuerdo al principio de Continuidad generalmente aceptada y según de los registros contables de la compañía.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que nuestro opinión se considere incumplimiento por parte de ENERGIA DEL VIENTO INVERSIÓN S.A., con las disposiciones mencionadas en el parágrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y estas pruebas efectuadas.

5.- En base a la revisión efectuada, no ha logrado y no alcanzamos ningún nivel de respecto a las providencias de control interno de la compañía, cumplimiento de presentaciones de gestión por parte de los administradores, emisión de nóminas en el curso del día de la Junta General, propuesta de renovación de los administradores y denuncia sobre la gestión de administradores, que son hechos sobre los que deben ser informados IGA.

Atestado:  
  
Eduardo Paredes  
Comisario